

Expediente n.º: 1643/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Con relación a expediente administrativo de contratación 1643/2024 para llevar a cabo la tramitación de la licitación del contrato de servicio de dirección de las obras comprendidas en proyecto de obra de CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EXISTENTE DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL según proyecto suscrito por la arquitecto superior D^a. María Isabel Santos Martínez en fecha y hora 28/05/2024 13:56 aprobado por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel 2024-1772 de fecha 28 de mayo de 2024, para conseguir el hito de creación de 16 nuevas plazas mediante la construcción/ampliación de una escuela infantil a fin de poder llevar a cabo la puesta en funcionamiento de dichas plazas. Se hace necesario llevar a cabo las obras en cuestión y en consecuencia el servicio objeto del presente contrato a fin de una vez finalizadas y recibidas las obras, poder crear las reseñadas plazas y que puedan ser autorizadas por el órgano competente y puestas en funcionamiento mediante la apertura del servicio de escuela infantil. En consecuencia este servicio está vinculado a la obra en cuestión, que es objeto de licitación por este Ayuntamiento en el marco del expediente electrónico 1565/2024.

A la vista del expediente de contratación tramitado, que contiene, entre otra documentación:

Documento	Fecha; N.º
Memoria justificativa	19/07/2024 hora 12:08
Resolución de Alcaldía de inicio de expediente	19/07/2024 ; 2024-2398
Informe de insuficiencia de medios	18/07/2024 / 2024-0394
Resolución insuficiencia de medios	19/07/2024/ 2024-2395
Informe de Secretaría	19/07/2024 ; 2024-395
Pliego prescripciones técnicas	19/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas	19/07/2024
Informe de fiscalización.	19/07/2024 hora 13:28

A la vista de las características del referido **contrato de servicios dedirección de las obras comprendidas** en proyecto de obra de CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EXISTENTE DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL



según proyecto suscrito por la arquitecto superior D^a. María Isabel Santos Martínez en fecha y hora 28/05/2024 13:56 aprobado por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel 2024-1772 de fecha 28 de mayo de 2024, para conseguir el hito de creación de 16 nuevas plazas mediante la construcción/ampliación de una escuela infantil a fin de poder llevar a cabo la puesta en funcionamiento de dichas plazas. Se hace necesario llevar a cabo las obras en cuestión y en consecuencia el servicio objeto del presente contrato a fin de una vez finalizadas y recibidas las obras, poder crear las reseñadas plazas y que puedan ser autorizadas por el órgano competente y puestas en funcionamiento mediante la apertura del servicio de escuela infantil. En consecuencia este servicio está vinculado a la obra en cuestión, que es objeto de licitación por este Ayuntamiento en el marco del expediente electrónico 1565/2024:

A. PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel
Fecha de resolución de Alcaldía de inicio de expediente de contratación:	19/07/2024
Perfil del contratante:	www.lapuebladealmoradiel.es
Correo electrónico del órgano de contratación:	puebla@lapuebladealmoradiel.es

B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	
Número de expediente:	1643/2024
Tipo de contrato:	Contrato de servicios
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Tramitación anticipada:	No
Forma de presentación de ofertas:	Electrónica
Cabe recurso especial:	No



Contrato sujeto a regulación armonizada:	No
---	----

C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	
Objeto:	SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS obras comprendidas en proyecto de obra de CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EXISTENTE DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL según proyecto suscrito por la arquitecto superior D ^a . María Isabel Santos Martínez en fecha y hora 28/05/2024 13:56 aprobado por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel 2024-1772 de fecha 28 de mayo de 2024, para conseguir el hito de creación de 16 nuevas plazas mediante la construcción/ampliación de una escuela infantil a fin de poder llevar a cabo la puesta en funcionamiento de dichas plazas. Se hace necesario llevar a cabo la obra objeto del presente contrato a fin de una vez finalizadas y recibidas las obras objeto del presente contrato, poder crear las reseñadas plazas y que puedan ser autorizadas por el órgano competente y puestas en funcionamiento mediante la apertura del servicio de escuela infantil.
Código CPV:	71200000-0 <i>Servicios de arquitectura y servicios conexos</i>
Plazo de ejecución:	El plazo de duración del contrato de servicios se fija desde el día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo de la obra a la que se vincula hasta la finalización del plazo de garantía de la obra, extendiéndose a aquel que resulte necesario para llevar a cabo las funciones que le corresponden una vez concluido el reseñado plazo de garantía
Programa de inversión:	Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel para la creación de nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 21.
Plazo de garantía:	Un año desde la finalización del servicio
Limitaciones:	No
Oferta integradora:	No
Lotes:	No



D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. VALOR ESTIMADO	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	1727,88 €
Aplicación presupuestaria	2024.323.609 "Ampliación escuela (inversión)
Valor estimado:	1428 €

E. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN	
Cofinanciación:	Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel para la creación de nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 21.
Aportación Consejería	1727,36 € (porcentaje de 99,97 %)
AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	0,52 € (porcentaje de 0,03 %)

F. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:	No
G. REVISIÓN DE PRECIOS:	No
H. GARANTÍA PROVISIONAL:	No
I. GARANTÍA DEFINITIVA:	Sí. 5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.
J. GARANTÍA COMPLEMENTARIA:	No

División en lotes: No procede.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, informe de fiscalización favorable y resto de documentación incluida en expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar del expediente administrativo de contratación 1643/2024 para llevar a cabo la tramitación de la licitación del contrato de servicio de dirección de las obras comprendidas en proyecto de obra de CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EXISTENTE DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL según proyecto suscrito por la arquitecto superior D^a. María Isabel Santos Martínez en fecha y hora 28/05/2024 13:56 aprobado por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel 2024-1772 de fecha 28 de mayo de 2024, para conseguir el hito de creación de 16 nuevas plazas mediante la construcción/ampliación de una escuela infantil a fin de poder llevar a cabo la puesta en funcionamiento de dichas plazas. Se hace necesario llevar a cabo las obras en cuestión y en consecuencia el servicio objeto del presente contrato a fin de una vez finalizadas y recibidas las obras, poder crear las reseñadas plazas y que puedan ser autorizadas por el órgano competente y puestas en funcionamiento mediante la apertura del servicio de escuela infantil. En consecuencia este servicio está vinculado a la obra en cuestión, que es objeto de licitación por este Ayuntamiento en el marco del expediente electrónico 1565/2024. Todo ello mediante procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria.

Se hace constar expresamente que este contrato está financiado por convenio suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel para la creación de nuevas plazas (16) del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años), con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 21.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Por cuanto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha realizado una convocatoria de manifestaciones de interés encaminada a detectar proyectos de construcción de escuelas infantiles nuevas con el primer ciclo completo (unidades de 0-1, 1-2 y 2-3 años) o con un aula mixta (una unidad de 0-3 años); o de ampliación de unidades o ampliación del número de plazas en escuelas infantiles con autorización administrativa, con el fin de promover una oferta de plazas de primer ciclo de educación infantil que garantice la existencia de puestos escolares suficientes para atender la demanda de las familias. Este Ayuntamiento ha detectado que existe esta necesidad en nuestro municipio, y de esta forma así se ha trasladado a la citada Consejería en el marco de la reseñada convocatoria en dentro del Programa de Impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

De esta forma se ha suscrito Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de La



Puebla de Almoradiel para la creación de nuevas plazas (16) del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años), con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 21.

Todo ello a fin de atender la necesidad (hito) de llevar a cabo la creación de las citadas 16 nuevas plazas mediante la construcción/ampliación de la escuela infantil de titularidad de este Ayuntamiento y puesta en funcionamiento de dichas plazas, para lo cual se estima condición previa e imprescindible que se lleven a cabo las obras y resto de actuaciones objeto del citado convenio, y en consecuencia la redacción del proyecto básico y de ejecución necesario.

Todo ello por cuanto este Ayuntamiento tiene que cumplir los siguientes hitos y objetivos:

- Las plazas en cuestión habrán de estar en funcionamiento antes de la finalización del vigencia del reseñado convenio suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y esta entidad local. Teniendo en cuenta que la vigencia del citado convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025, si bien se marcan una serie de hitos temporales previos que este Ayuntamiento debe cumplir.

A tal fin este Ayuntamiento tiene previsto adjudicar, en el marco del expediente electrónico 1565/2024 el contrato de obras COMPRENDIDAS EN PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EXISTENTE DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL según proyecto suscrito por la arquitecto superior D^a. María Isabel Santos Martínez en fecha y hora 28/05/2024 13:56 aprobado por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel 2024-1772 de fecha 28 de mayo de 2024, que constituye una actuación necesaria para la consecución de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por cuanto resulta imprescindible para el desarrollo de las obras en cuestión disponer del SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS RESEÑADAS OBRAS COMPRENDIDAS EN PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EXISTENTE DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL según proyecto suscrito por la arquitecto superior D^a. María Isabel Santos Martínez en fecha y hora 28/05/2024 13:56 aprobado por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel 2024-1772 de fecha 28 de mayo de 2024, que constituye una actuación necesaria para la consecución de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Y no disponiendo este Ayuntamiento de medios propios que puedan llevar a cabo el servicio en cuestión, se hace necesario llevar a cabo la contratación del mismo.

Por tanto, la celebración del presente contrato de servicios es necesaria para poder llevar a cabo el servicio de dirección de las obras reseñadas, que están siendo objeto de procedimiento de adjudicación por este Ayuntamiento en el marco del expediente electrónico 1565/2024.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.727,88 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.323.609 "Ampliación escuela" (inversión) del presupuesto municipal del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, y por tanto llevar a cabo la fase "A" de gasto correspondiente en contabilidad.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación exigida por la normativa vigente incluida en el expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (en este caso el proyecto técnico reseñado), junto con el resto de documentación establecida por la legislación vigente.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

